

RESOLUCIÓN EXENTA N° 103

PUNTA ARENAS, 28 de Febrero de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

La Solicitud para realizar Actos Públicos AP915000011, ingresado al Sistema SOLCIU, con fecha 28.02.2023 por la IV Brigada Aérea, para efectuar la Ceremonia de Izamiento del Pabellón Nacional, conmemorando el aniversario N° 93 de la Fuerza Aérea de Chile, en la Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero y las calles Carlos Bories y José Nogueira, desde calle José Menéndez hasta calle Federico Errázuriz, de esta ciudad, el día 5 de marzo de 2023, desde las 11:30 hasta las 12:45 horas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** a la IV Brigada Aérea, para realizar la Ceremonia de Izamiento del Pabellón Nacional, conmemorando el aniversario N° 93 de la Fuerza Aérea de Chile, en la Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero y las calles Carlos Bories y José Nogueira, desde calle José Menéndez hasta calle Federico Errázuriz, de esta ciudad, el día 5 de marzo de 2023, desde las 11:30 hasta las 12:45 horas.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberán velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Gobernación para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



01/03/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: frM6wqMnw5MihMCojLl8nw==

rbr

ID DOC : 20009513

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

3. CARABINEROS DE CHILE
4. MATEO SILVA VALLADARES (Mail: mto.silva.valladares@gmail.com)